

OTROS DATOS

Código para validación: Q13HA-SSN9N-4AM3K
Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/10/2019 14:53

ESTADO

FIRMADO
08/10/2019 14:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA

C/Plaza de las Cofradías, nº2
29780. Nerja (Málaga)

T/ Acuerdo sesión Ordinaria del Pleno, 29/08/2019.

En el acta de la sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de agosto de 2019, consta entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

“9º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: FINALIZACIÓN OBRAS SANEAMIENTO INTEGRAL/EDAR.-

A continuación, por el concejal delegado de Infraestructuras, D. Francisco Enrique Arce Fernández, se presenta una enmienda a este asunto, en base al artículo 97.5 del R.O.F., procediendo a dar lectura a la misma:

“Tras la conversación telefónica mantenida el pasado martes 27 de agosto entre D. Antonio Dorado, Jefe del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y D. Ignacio Gasset director de las obras de la EDAR, en la que le informaba que ya ha sido emitido Informe Jurídico preceptivo por parte de la abogacía del estado, dependiente del Ministerio de Justicia; solicitamos sea atendida esta enmienda a la propuesta que nos ocupa, y que obtuvo dictamen favorable en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo que tuvo lugar el pasado lunes 26.

Se eliminaría de la Propuesta el tercer párrafo de la parte expositiva y el primer párrafo de la parte dispositiva, así como la petición de dar traslado de esta al Ministerio de Justicia, contenida en la segunda línea del acuerdo octavo de la parte dispositiva.”

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación dicha enmienda, resultando:

- **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cuatro (4) del P.S.O.E** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98108.013HA-SSN9N-4AM3K 26ABD52B92E56BFF8027511F7A8728A4058B3C05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_cof=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Pérez), uno (1) de UPNer (D. José García Beltrán) y uno (1) de VOX (D. Miguel Armijo González).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- UNA (1) ABSTENCIÓN de la concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Patricia Gutiérrez Román, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F).

Seguidamente se procede a dar cuenta por D. Francisco Enrique Arce Fernández, concejal delegado de Infraestructuras, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, de fecha 26 de agosto de 2019, que tras las modificaciones introducidas por la enmienda aprobada, queda el texto definitivo del mismo como sigue:

"La concienciación de la necesidad del tratamiento y depuración de las aguas residuales de nuestro municipio está fuera de toda duda. La situación actual de las obras del Saneamiento Integral y la EDAR de Nerja vuelve a ser preocupante.

La reunión celebrada el pasado día 24 de julio entre el Alcalde de Nerja José Alberto Armijo, acompañado por el ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento, Antonio Dorado, y el Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología Daniel Sanz, a la que asistió el director de las obras de la EDAR Ignacio Gasset, vino a confirmar la paralización en la que se encuentra dicho proyecto.

En síntesis la realidad actual es la siguiente:

- El Proyecto Complementario, cuya redacción y ejecución la planteó el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y que recoge las peticiones realizadas por los técnicos municipales para un mejor funcionamiento de las infraestructuras, y que el Ministerio se comprometió a realizar, aún no ha sido redactado, destacando que este Proyecto Complementario necesitará igualmente todos los informes, para su adjudicación y ejecución.
- La Autorización de Vertidos, ni siquiera se ha solicitado su tramitación a la Junta de Andalucía, elemento indispensable para poder evacuar las aguas depuradas al mar y sin la cual la EDAR no puede entrar en funcionamiento.
- El Proyecto Eléctrico, El único avance favorable, el cual está próximo a su solución por la Junta de Andalucía.
- La Gestión de la E.D.A.R. persiste la indefinición del Ministerio de Transición Ecológica, sobre la administración que asumirá la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

OTROS DATOS

Código para validación: Q13HA-SSN9N-4AM3K
Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/10/2019 14:53

ESTADO

FIRMADO
08/10/2019 14:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Al día de la fecha, en este Ayuntamiento continuamos sin saber, de manera oficial, quien asumirá tan importante responsabilidad.

Nerja no puede esperar más, y conscientes de todo el tiempo necesario para la tramitación y ejecución de los diferentes proyectos anteriormente citados, queda un camino administrativo largo y dificultoso que pone en peligro la finalización a corto plazo de esta importantísima infraestructura para nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, una vez evacuado informe por la Abogacía del Estado, impulse la adjudicación y ejecución del Proyecto Modificado, previa su fiscalización.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica la redacción, adjudicación y ejecución del Proyecto Complementario.

3º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica la tramitación ante la Junta de Andalucía de la preceptiva autorización de vertidos.

4º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y al Servicio General de Industria, Energía y Minas dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, la máxima coordinación en la tramitación definitiva del Proyecto Eléctrico de la EDAR-Nerja.

5º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica que, una vez concluidas y recepcionadas dichas obras y superado el periodo de prueba de la EDAR, sean cedidas y entregada al Excmo. Ayuntamiento de Nerja para su mantenimiento, conservación y explotación.

6º.- Solicitar a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, la revisión y reparación de los defectos detectados por mala ejecución de obra en los colectores de las Calles Jaén y Chaparil.

7º.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General del Agua dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos oportunos.

Igualmente, dar traslado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a su Delegación Territorial, al Servicio General de Industria, Energía y Minas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98108 Q13HA-SSN9N-4AM3K 26A8D52B2E5B5F027511F7A872840E8B3C05) generada con la aplicación informática Firmades. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:4459portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&enl_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y a su Delegación Territorial, a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, a la Asociación de Empresarios de Nerja, (AEN), a la Asociación Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol, (AEHCOS), y al Foro del Saneamiento Integral de la Costa del Sol para su conocimiento y efectos oportunos.”

En este momento, se incorpora al Salón de Plenos D.ª Patricia Gutiérrez Román, concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E.

En el expediente consta informe del Ingeniero Técnico de Infraestructuras, de fecha 23 de agosto de 2019.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 5B26AC3D25F7912B8AA7760B3ACC656925D0D13C, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR:** diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), cinco (5) del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), dos (2) de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), uno (1) de UPNer (D. José García Beltrán) y uno (1) de VOX (D. Miguel Armijo González).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD (19 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito con las modificaciones introducidas por la enmienda aprobada.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente.